



# PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

SOLICITUDES DE AYUDAS PARA PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE LA COSTA DE MÁLAGA.

Convocatoria 2021: Orden de 14 de junio de 2021 (BOJA n.º 119, de fecha 23/06/2021).

**Línea de ayuda:** Ayudas a proyectos acogidos a las estrategias del Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía (operación 4.1.2).

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.** Mediante Orden de 8 de mayo de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

**Segundo.** Mediante Orden de 14 de junio de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible convoca estas ayudas para el año 2021 y establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El referido extracto se publicó en el BOJA el día 23 de junio de 2021, por lo que el cómputo del plazo de solicitudes se inició el día 24 de junio de 2021, concluyendo el día 23 de julio de 2021.

**Tercero.** De acuerdo con el resuelvo tercero de la citada orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para el GALP de Málaga asciende a **1.291.796€**, distribuido por tipo de beneficiario y partida presupuestaria conforme al cuadro siguiente:

641 B			Cuantía máxima (€)		
GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	2021	2022	
	Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	170.000	-	
	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	134.838	183.567	
Málaga	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	157.162	445.216	
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	4.787	9.735	
	Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	61.479	125.012	
	_	TOTAL	528.266	763.530	

**Cuarto.** Con fecha 25 de noviembre de 2021, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, emite Informe de Subvencionalidad de las solicitudes presentadas en esta convocatoria.

**Quinto.** Con fecha 11 de enero de 2022, el GALP de Málaga, como entidad colaboradora dependiente de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, emite Informe de Baremación y Adecuación a su Estrategia de las solicitudes presentadas en esta convocatoria.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	17/01/2022	PÁGINA 1/16	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws0		rificarFirma



**Sexto.** Con fecha 17 de enero de 2022, se reúne la Comisión de Valoración que, a la vista de los informes emitidos y teniendo que la falta del crédito convocado para "cofradías y otros entes públicos", "corporaciones locales" y para "entidades privadas" puede ser compensada con el sobrante del crédito convocado para "entidades sin ánimo de lucro" y "proyectos propios GALP y de cooperación", procede a la valoración de las solicitudes conforme a como se recoge en el Acta de la reunión.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** El artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, contempla la posibilidad de conceder ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo, de tal manera que la medida destinada a la "Concesión de las ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020" se encuentra contemplada en el referido artículo 63.

**SEGUNDO.** Según lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, la intensidad máxima de la ayuda pública será igual al 50 % del gasto subvencionable total de la operación, sin perjuicio de que este porcentaje pueda variar en aplicación de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, pudiendo llegar hasta el 100 % en el caso de proyectos promovidos por las entidades representativas del sector pesquero, entidades públicas, asociaciones sin ánimo de lucro, así como para los proyectos propios y de cooperación de los GALP que sean de interés colectivo, tengan un beneficiario colectivo o presenten características innovadoras a escala local, si se considera pertinente, y ofrezcan acceso público a sus resultados.

**TERCERO.** De acuerdo con los puntos 1 y 2 del artículo 21 de la Orden de 8 de mayo de 2021, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, se encargará de la revisión y subsanación de las solicitudes presentadas, emitiendo el correspondiente informe de subvencionalidad de los proyectos con arreglo a lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la citada orden.

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, los GALP baremarán las solicitudes de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 22 de la referida orden de Bases Reguladoras y conforma a sus EDLP, e informarán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Dicho informe incluirá para cada tipo de entidad solicitante una relación de las solicitudes ordenadas según la puntuación obtenida tras la aplicación de la baremación.

**QUINTO.** Según el artículo 23.2. de la Orden de 8 de mayo de 2021, es competencia de la Comisión de Valoración la evaluación de las solicitudes presentadas, así como la emisión de las correspondientes propuesta provisional y propuesta definitiva de resolución.

**SEXTO.** De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del resuelvo tercero de la Orden de 14 de junio de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas por la Orden de 8 de mayo de 2021, la cuantía total máxima convocada para cada uno de los Grupos de Acción Locales tiene carácter estimativo, quedando vinculados los créditos presupuestarios establecidos para cada Grupo de tal manera que, en caso de agotarse, podrían ser compensados con otro u otros de los créditos convocados para ese mismo Grupo.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con la normativa citada y de general aplicación, la Comisión de Valoración,

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	17/01/2022	PÁGINA 2/16	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ver	rificarFirma





#### **PROPONE**

**Primero.**- Conceder una subvención a las personas o entidades relacionadas en el **Anexo I** adjunto, que adquieren la condición de Beneficiarias Provisionales.

**Segundo.-**-Declarar como Beneficiarias Suplentes a las personas o entidades relacionadas en el **Anexo II** adjunto.

**Tercero.-** Proponer la denegación de las ayudas a las personas o entidades relacionadas en el **Anexo III** adjunto, con la indicación de los motivos por los que se le deniega la subvención.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 23.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, se acuerda <u>publicar a efectos de su notificación la presente Propuesta Provisional de Resolución</u> en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, <u>concediéndose un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, utilizando el formulario del Anexo II</u> publicado en la Orden de 14 de junio de 2021, por la que se convocan estas ayudas para 2021, las personas o entidades beneficiarias provisionales puedan:

- 1.- <u>Alegar</u> lo que que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2.-<u>Reformular su solicitud</u>, siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
  - 3.- Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. La Propuesta Provisional se tendrá por aceptada:
    - 1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen sus desistimiento.
    - 2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

La presente propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno a favor de la persona o entidad beneficiaria en tanto no le haya sido notificada la resolución de concesión. Asimismo, los importes de las subvenciones que se reflejan en los cuadros adjuntos podrán ser modificados como consecuencia de la estimación de las alegaciones o de las reformulaciones o por la aprobación de un incremento del crédito convocado.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Fdo. electrónicamente: José Manuel Gaiteiro Rey

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		17/01/2022	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



### ANEXO I: RELACIÓN DE PERSONA O ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

# I. COFRADÍAS DE PESCADORES

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	τίτυιο	BAREMACIÓ N	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
412AND40046	COFRADÍAS DE PESCADORES DE FUENGIROLA	MODERNIZACIÓN Y MEJORA LONJA DE PESCADOS DE FUENGIROLA	28	133.036,48	133.036,48
412AND40063	COFRADÍA DE PESCADORES DE VÉLEZ MÁLAGA	AUMENTO DEL VALOR DE PRODUCTOS PESQUEROS MEDIANTE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN LONJA Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS EN SUBASTA	28	18.089,50	18.089,50
412AND40057	COFRADÍA DE PESCADORES DE VÉLEZ MÁLAGA	AUMENTO DE LOS SISTEMAS DE DESINFECCIÓN EN LONJA COMO MEDIDAS ANTICOVID	28	18.084,72	18.084,72
412AND40060	COFRADÍA DE PESCADORES DE ESTEPONA	AUMENTO DEL VALOR DE PRODUCTOS PESQUEROS MEDIANTE MANTENIMIENTO DE SU FRESCURA CON HIELO	25,5	24.528,90	24.528,90
412AND40062	COFRADÍA DE PESCADORES DE VÉLEZ MÁLAGA	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE KA COFRADÍA DE PESCADORES DE VÉLEZ	24	11.209,44	11.209,44

# **DETALLE DE LAS INVERSIONES**

N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AND40046

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: COFRADÍA DE PESCADORES DE FUENGIROLA

**TÍTULO DEL PROYECTO:** MODERNIZACIÓN Y MEJORA LONJA DE PESCADOS DE FUENGIROLA

OBJETO DEL PROYECTO:

MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA LONJA MEDIANTE INVERSIONES EN LAS MESAS TRANSPORTADORAS, CABINA, PÓRTICO,
PANELES DE CURACTA VALIDADA ASÍ COMO SICTEMA DE VIDEO VICIL ANCIA.

PANELES DE SUBASTA Y VISIONADO ASÍ COMO SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: FUENGIROLA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
MESAS TRANSPORTADORAS	75.261,40	62.199,50	13.061,90	75.261,40	
CABLEADO Y CANALIZACIÓN	14.435,30	11.930,00	2.505,30	14.435,30	
CABINA+PÓRTICO+SOPORTE	20.328,00	16.800,00	3.528,00	20.328,00	
PANELES DE SUBASTA Y VISIONADO	8.893,50	7.350,00	1.543,50	8.893,50	
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	11.761,20	9.720,00	2.041,20	11.761,20	
GASTOS PERSONAL DE MONTAJE	2.357,08	1.948,00	409,08	2.357,08	
TOTAL	133.036,48	109.947,50	23.088,98	133.036,48	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				100%	PROYECTO NO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA (EUROS)				133.036,48	

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		17/01/2022	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		ificarFirma



412AND40063 N.º DEL EXPTE. FEMP:

PERSONA O ENTIDAD COFRADÍA DE PESCADORES DE VÉLEZ MÁLAGA SOLICITANTE:

AUMENTO DEL VALOR DE PRODUCTOS PESQUEROS MEDIANTE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN LONJA Y TÍTULO DEL PROYECTO:

AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS EN SUBASTA

OBJETO DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBASTA

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: VÉLEZ MÁLAGA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
IMPRESORA ETIQUETAS SATO CL4NX	12.051,60	9.960,00	2.091,60	12.051,60	
TERMINAL DATALOGIC SKORPIO-X5	1.548,80	1.280,00	268,80	1.548,80	
PDA INDUSTRIAL SEYPE SCANMAX D22	1.887,60	1.560,00	327,60	1.887,60	
SERVIDOR HP ML 30GENN 10	2.044,90	1.690,00	354,90	2.044,90	
CAMARA SAFIRE BULLET IP	556,60	460,00	96,60	556,60	
TOTAL	18.089,50	14.950,00	3.139,50	18.089,50	
INTENSIDAD DE LA AYUDA	art. 10 O. de 8 de ma	100%	PROYECTO NO PRODUCTIVO		
IMPORTE	DE LA AYUDA (EURO	18.089,50			

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND40057

PERSONA O ENTIDAD

COFRADÍA DE PESCADORES DE VÉLEZ MÁLAGA SOLICITANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO: AUMENTO DE LOS SISTEMAS DE DESINFECCIÓN EN LONJA COMO MEDIDAS ANTICOVID

MEJORAR LOS SISTEMAS DE DESINFECCIÓN EN LA SUPERFICIE DE LONJA MEDIANTE INCORPORACIÓN DE OZONO EN EL AGUA PARA BALDEO DE LA LONJA **OBJETO DEL PROYECTO:** 

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: VÉLEZ MÁLAGA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
EQUIPO OZONO	18.084,72	14.946,05	3.138,67	18.084,72	
TOTAL	18.084,72	14.946,05	3.138,67	18.084,72	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				100%	PROYECTO NO PRODUCTIVO
IMPORT	E DE LA AYUDA (EURO	18.084,72			

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		17/01/2022	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AND40060

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: COFRADÍA DE PESCADORES DE ESTEPONA

TÍTULO DEL PROYECTO: AUMENTO DEL VALOR DE PRODUCTOS PESQUEROS MEDIANTE MANTENIMIENTO DE SU FRESCURA CON HIELO

**OBJETO DEL PROYECTO:** OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FABRICA DE HIELO

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ESTEPONA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE SUBVENCIONALIDAD
PROYECTO TÉCNICO	2.178,00	1.800,00	378,00	2.178,00	
ALBAÑILERÍA, PUERTAS Y VENTANAS	15.063,58	12.449,24	2.614,34	15.063,58	
VENTILACIÓN Y REFRIGERACIÓN	7.287,32	6.022,58	1.264,74	7.287,32	
TOTAL	24.528,90	20.271,82	4.257,08	24.528,90	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (a	art. 10 O. de 8 de may	100%	PROYECTO NO PRODUCTIVO		
IMPORTE	DE LA AYUDA (EUROS	24.528,90			

N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AND40062

**PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:** COFRADÍA DE PESCADORES DE VÉLEZ MÁLAGA

**TÍTULO DEL PROYECTO:** ADECUACIÓN DE INSTALACIONES A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LA COFRADÍA DE PESCADORES DE VÉLEZ

**OBJETO DE PROYECTO:** ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA EL AULA DE FORMACIÓN DE LA COFRADÍA DE PESCADORES

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: VÉLEZ MÁLAGA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
MESA 800X1200	3.993,00	3.300,00	693,00	3.993,00	
MESA 800X2000	471,90	390,00	81,90	471,90	
ARMARIO ZÓCALO 2000X900X420	325,49	269,00	56,49	325,49	
SILLA MODELO 122	3.872,00	3.200,00	672,00	3.872,00	
SILLA MODELO 349	1.113,20	920,00	193,20	1.113,20	
SILLA ANTHEA MODELO 897	1.433,85	1.185,00	248,85	1.433,85	
TOTAL	11.209,44	9.264,00	1.945,44	11.209,44	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (a	rt. 10 O. de 8 de mayo	100%	PROYECTO NO PRODUCTIVO		
IMPORTE D	E LA AYUDA (EUROS)	11.209,44			

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



### II. CORPORACIONES LOCALES

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
412AND40045	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO MARINERO	20	212.000	212.000
412AND40047	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	PASEO DE LOS PESCADORES Y MEJORA ACCESO PASARELA	15,52	88.814,00	88.814,00
412AND40054	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	CREACIÓN DE UNA ZONA DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN MARINA EN VÉLEZ MÁLAGA	15	47.542,76	47.542,76

### **DETALLE DE LAS INVERSIONES**

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND40045

PERSONA O ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA SOLICITANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO: DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO MARINERO

CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PEATONAL A LA PLAYA,MEJORA DE RED FLUVIAL, EJECUCIÓN DE LA RED DE RIEGO Y VISITAS GUIADAS OBJETO DEL PROYECTO:

AL PUERTO PESQUERO

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD:

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
VISITAS GUIADAS A PUERTO PESQUERO Y TALLERES	12.000,05	9.917,40	2.082,65	12.000,00	
DEMOLICIONES	2.985,09	2467,02	518,07	2.985,09	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	42.677,14	35270,36	7.406,78	42.677,14	
PAVIMENTACION	47.325,91	39.112,32	8.213,59	47.325,91	
ESCALERA E IMPERMEABILIZACIONES	50.676,68	41.881,55	8.795,13	50.676,68	
REDES DE SERVICIOS	34.281,61	28.331,91	5.949,70	34.281,61	
JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO	11.704,84	9.673,42	2.031,42	11.704,84	
PINTURAS	761,28	629,16	132,12	761,28	
CONTROL DE CALIDAD	682,29	563,88	118,41	682,29	
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS	2.531,50	2.092,15	439,35	2.531,50	
SEGURIDAD Y SALUD	6.373,65	5.267,48	1.106,17	6.373,65	
TOTAL	212.000	175.206,65	36.793,40	212.000	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art.	10 O. de 8 de mayo	100%	PROYECTO NO PRODUCTIVO		
IMPORTE DE I	LA AYUDA (EUROS)	212.000			

Observaciones: Se requiere mayor información de la partida "Visitas guiadas a Puerto y talleres artesanales"al objeto de garantizar que no se trata del mismo gasto ya subvencionado en la convocatoria anterior para un proyecto similar.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		PÁGINA 7/16	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws0	os://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND40047

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

TÍTULO DEL PROYECTO:

PASEO DE LOS PESCADORES Y MEJORA ACCESO PASARELA

**OBJETO DEL PROYECTO:** 

OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PASARELA PEATONAL DEL PASEO MARÍTIMO DE ALGARROBO Y COLOCACIÓN DE PLACAS

CONMEMORATIVAS RELATIVAS AL SECTOR PESQUERO

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD:

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
ACTUACIONES PRECIAS Y DESMONTAJE	16.698,22	13.800,18	2.898,04	16.698,22	
PAVIMENTACIÓN	66.123,64	54.647,64	11.476,00	66.123,64	
SEGURIDAD Y SALUD	2.992,45	2.473,10	519,35	2.992,45	
GESTIÓN DE RESIDUOS	2.999,69	2.479,08	520,61	2.999,69	
TOTAL	88.814,00	73.400,00	15.414,00	88.814,00	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (	art. 10 O. de 8 de m	100%	PROYECTO NO PRODUCTIVO		
IMPORTE	DE LA AYUDA (EUR	88.814			

N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AND40054

PERSONA O ENTIDAD

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOLICITANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO: OBJETO DEL PROYECTO:

CREACIÓN DE UNA ZONA DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN MARINA EN VÉLEZ MÁLAGA PLANTACIÓN DE CYMODOCEA NODOSA EN LA PLAYA DE LA MEZQUITILLA (VÉLEZ-MÁLAGA)

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: VÉLEZ MÁLAGA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
INSTALACIÓN DE CYMODOCEA NODOSA	26.692,60	22.060,00	4.632,60	26.692,60	
SEGUIMIENTO TÉCNICO	11.467,82	9.477,54	1.990,28	11.467,82	
COORDINACIÓN TÉCNICO	9.382,34	7.754,00	1.628,34	9.382,34	
TOTAL	47.542,76	39.291,54	8.251,22	47.542,76	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (a	rt. 10 O. de 8 de n	100%	PROYECTO NO PRODUCTIVO		
MÁXIMO IMP	ORTE SUBVENCIO	47.542,76			

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		17/01/2022	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





### III. ENTIDADES PRIVADAS

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
412AND40058	RAIN FOREST SL	INCREMENTO DE LA OFERTA DE OCIO DE LA EMPRESA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ACUARIO EN BIOPARC FUENGIROLA	48	937.488,79	200.000
412AND40049	ALIMENTOS CONGELADOS GUERRERO SL	DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA	31	228.952,28	94.608,38
412AND40053	ZOSTERA 2013 SLU	MEJORAS EN RESTAURANTE Y EMBARCACIÓN	30	142.862,44	59.034,07
412AND40048	TIENDAS LA BANQUISA SLU	DIGITALIZACIÓN DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA	30	19.940,33	8.239,81
412AND40061	LUJO DEL PALADAR SC	ACONDICIONAMIENTO OBRADOR PARA EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA	24,5	63.752,15	26.343,87
412AND40052	ALIMENTOS CONGELADOS GUERRERO SL	INDUSTRIA TRANSFORMACIÓN PRODUCTOS PESCA FRESCO Y CONGELADO	23	1.371.940,35	350.264,07

# **DETALLE DE LAS INVERSIONES**

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND40058
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: RAIN FOREST, S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO: INCREMENTO DE LA OFERTA DE OCIO DE LA EMPRESA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ACUARIO EN BIOPARC FUENGIROLA

**OBJETO DEL PROYECTO:** INSTALACIÓN ACUARIO ZOO FUENGIROLA

LOCALIDAD DEL PROYECTO: FUENGIROLA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
ALBAÑILERÍA	89.395,07	73.880,22	15.514,85	73.880,22	
CUBIERTAS	76.557,04	63.270,28	13.286,76	63.270,28	
INSTALACIONES	355.091,50	293.464,05	61.627,45	293.464,05	
AISLAMIENTOS	39.005,37	32.235,84	6.769,53	32.235,84	
REVESTIMIENTOS	97.636,42	80.691,26	16.945,16	80.691,26	
CARPINTERÍA Y ELEMENTOS SEGURIDAD PROTECCIÓN	43.816,37	36.211,88	7.604,49	36.211,88	
VIDRIERAS Y ELABORADOS SINTÉTICOS	7.192,71	5.944,39	1.248,32	5.944,39	
SEGURIDAD Y SALUD	7.332,24	6.059,70	1.272,54	6.059,70	
RECREACIÓN ESCENOGRÁFICA ACUARIOS	50.699,00	41.900,00	8.799,00	41.900,00	
NATURALIZACIÓN	58.382,50	48.250,00	10.132,50	48.250,00	
SISTEMA VIGILANCIA IP	23.259,83	19.223,00	4.036,83	19.223,00	
ILUMINACIÓN INTERIOR ACUARIOS	18.561,40	15.340,00	3.221,40	15.340,00	
SISTEMA FILTRACIÓN	64.321,79	53.158,50	11.163,29	53.158,50	
PANTALLAS INFORMACIÓN	2.383,70	1.970,00	413,70	1.970,00	
TORNO CONTROL DE ACCESOS	3.853,85	3.185,00	668,85	3.185,00	
TOTAL	937.488,79	774.784,12	162.704,67	774.784,12	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)					PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AY	200.000				

Observaciones: La subvención no puede superar los 200.000 € en aplicación del art.3.3 de la Orden del 8 de mayo 2021 (minimis). Rain Forest S.L, para recibir la ayuda tendrá que justificar la ejecución de la inversión por importe de 937.488,78 €.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		17/01/2022	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AND40049

PERSONA O ENTIDAD ALIMENTOS CONGELADOS GUERRERO, S.L. SOLICITANTE:

VÉLEZ MÁLAGA LOCALIDAD:

TÍTULO DEL PROYECTO: DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA

LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE Y OTROS EQUIPAMIENTOS PARA DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA DE **OBJETO DEL PROYECTO:** 

CONGELADOS DE PRODUCTOS PESQUEROS

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: VÉLEZ MÁLAGA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
SOFTWARE FINANCIERO Y GESTIÓN	217.051,86	179.381,70	37.670,16	179.381,70	
CAJÓN AUTOCOBRO	9.747,16	8.055,50	1.691,66	8.055,50	
BALANZA DIGITAL	999,46	826,00	173,46	826,00	
PANTALLA TÁCTIL CONTROL DE COSTES	1.153,80	953,55	200,25	953,55	
TOTAL	228.952,27	189.216,75	39.735,52	189.216,75	
INTENSIDAD DE LA AYUDA	(art. 10 O. de 8 de m	50%	PROYECTO PRODUCTIVO		
IMPORT	E DE LA AYUDA (EUR	94.608,38			

N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AND40053 PERSONA O ENTIDAD ZOSTERA 2013 SL SOLICITANTE:

MEJORAS EN EL RESTAURANTE Y EMBARCACIONES TÍTULO DEL PROYECTO:

OBRAS DE REMODELACIÓN DEL RESTAURANTE Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA, ADQUISICIÓN VEHÍCULO ISOTERMO, ADQUISICIÓN DE TABLAS DE PADDEL SURF Y MOTOS. **OBJETO DEL PROYECTO:** 

CALETA DE VÉLEZ (VÉLEZ MÁLAGA) LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD:

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
APP Y SOFTWARE VENTA Y COBRO	3.025,00	2.500,00	525,00	2.500,00	
TABLAS DE PADDLE SURF	3.630,00	3.000,00	630,00	3.000,00	
MAQUINARIA HOSTELERA	10.226,44	8.451,60	1.774,84	8.451,60	
MOTOS ACUATICAS	18.147,58	14.998,00	3.149,58	14.998,00	
ADAPTACION CATAMARAN	4.235,00	3.500,00	735,00	3.500,00	
VEHICULO ISOTERMO	26.558,99	21.949,58	4.609,41	21.949,58	
PERGOLA+CERRAMIENTOS VERTICALES	77.039,43	63.668,95	13.370,48	63.668,95	
TOTAL	142.862,44	118.068,13	24.794,31	118.068,13	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 0	INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				
IMPORTE DE LA A	59.034,07	1			

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		17/01/2022	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND40048

PERSONA O ENTIDAD TIENDAS LA BANQUISA, S.L.U. SOLICITANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO: DIGITALIZACIÓN DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA

COMPRA DE HARDWARE, SOFTWARE(TPV,IMPRESORA DE TICKETS, CAJÓN PORTAMONEDAS, BALANZA, DATALOGIC PARA LA MODERNIZACIÓN DE TIENDAS DE CONGELADO DE PRODUCTOS PESQUEROS OBJETO DEL PROYECTO:

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: VÉLEZ MÁLAGA, TORRE DEL MAR

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
TPV	5.912,06	4.886,00	1.026,06	4.886,00	
IMPRESORA TICKETS	1.015,21	839,02	176,19	839,02	
CAJON PORTAMONEDAS	395,29	326,69	68,60	326,69	
BALANZA	2.905,21	2.401,00	504,21	2.401,00	
DATALOGIC	2.255,14	1.863,75	391,39	1.863,75	
SOFTWARE DE TPV	7.072,45	5.845,00	1.227,45	5.845,00	
INSTALACIÓN TÉCNICA	384,96	318,15	66,81	318,15	
TOTAL	19.940,33	16.479,61	3.460,72	16.479,61	
INTENSIDAD DE LA AYUDA	INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTI	E DE LA AYUDA (EURO	8.239,81			

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND40061

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: LUJO DEL PALADAR, S.C.

TÍTULO DEL PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO OBRADOR PARA EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA

**OBJETO DEL PROYECTO:** ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTOS DE COCINA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CULINARIOS

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: VÉLEZ MÁLAGA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
AMASADORA 50 L	10.829,50	8.950,00	1.879,50	8.950,00	
AMASADORA 25 L	9.526,00	7.872,73	1.653,27	7.872,73	
FORMADORA DE CROQUETAS	12.075,80	9.980,00	2.095,80	9.980,00	
MOTOR CONGELACIÓN	7.570,97	6.257,00	1.313,97	6.257,00	
MOTOR REFRIGERACIÓN	14.838,23	12.263,00	2.575,23	12.263,00	
ABATIDOR DE TEMPERATURA	8.911,65	7.365,00	1.546,65	7.365,00	
TOTAL	63.752,15	52.687,73	11.064,42	52.687,73	
INTENSIDAD DE LA AYUDA	(art. 10 O. de 8 de m	50%	PROYECTO PRODUCTIVO		
IMPORT	E DE LA AYUDA (EUR	26.343,87			

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		17/01/2022	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar		rificarFirma



Es copia auténtica de documento electrónico



N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AN D40052

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ALIMENTOS CONGELADOS GUERRERO, S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO: INDUSTRIA TRANSFORMACIÓN PRODUCTOS PESCA FRESCO Y CONGELADO

OBJETO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA LA ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS

OBJETO DEL PROYECTO:
PESQUEROS

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: VÉLEZ MÁLAGA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
PROYECTO, LICENCIA Y DIRECCIÓN DE OBRA	39.930,00	33.000,00	6.930,00	33.000,00	
RETIRADA DE AMIANTO E INSTALACIÓN DE PANEL DE TEC	73.991,50	61.150,00	12.841,50	61.150,00	
ADECUACIÓN DEL SUELO	47.795,00	39.500,00	8.295,00	39.500,00	
TRATAMIENTO IGNÍFUGO ESTRUCTURA METÁLICA	12.408,55	10.255,00	2.153,55	10.255,00	
EQUIPAMIENTO FRÍO INDUSTRIAL Y AISLAMIENTO	849.359,50	701.950,00	147.409,50	701.950,00	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE FONTANERÍA	177.144,00	146.400,00	30.744,00	146.400,00	
INSTALACIÓN MEDIDAS CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD	35.065,80	28.980,00	6.085,80	28.980,00	
CARRETILLA ELEVADORA	36.421,00	30.100,00	6.321,00	30.100,00	
ESTANTERÍAS	20.691,00	17.100,00	3.591,00	17.100,00	
MAQUINARIA SALA DE ELABORACIÓN	79.134,00	65.400,00	13.734,00	65.400,00	
TOTAL	1.371.940,35	1.133.835,00	238.105,35	1.133.835,00	
INTENSIDAD DE LA AYUDA	(art. 10 O. de 8 de n	30,891979%	PROYECTO PRODUCTIVO		
IMPORT	E DE LA AYUDA (EUF	350.264,07			

Observaciones: Este proyecto de inversión ha resultado beneficiario provisional en la convocatoria 2019. En caso de que resulte beneficiario definitivo quedará excluido de esta convocatoria.

Teniendo en cuenta el déficit presupuestario existente y la puntuación total obtenida por este expediente, se reduce el porcentaje de la intensidad de la ayuda, que no será del 50 %. En el caso de incrementarse el crédito presupuestario disponible para esta convocatoria se incrementaría el porcentaje de la intensidad de la ayuda hasta alcanzar el 50% de la inversión aprobada.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		17/01/2022	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarF		rificarFirma



### **ANEXO II. ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES**

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
412AND40059	GONCANO 2015 SL	MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA DE HOSTELERÍA PARA UN TRABAJO MÁS EFICIENTE Y MÁS COMPLETO	21	78.038,95	32.247,50
412AND40051	EMPARBET, S.L	EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL HOTEL DE 3 ESTRELLAS EN ESTEPONA CON ESTILO Y TEMÁTICO MARINERO	20	485.871,57	200.000
412AND40064	MOLUSCOS BIVALVOS ORTEGA Y CAPARROS, S.L.	CREACIÓN DE CENTRO DE EXPEDICIÓN Y DEPURACIÓN DE MOLUSCOS BIVALBOS	19	59.436,65	24.561,80
412AND40055	RAFAEL SANCHEZ RUIZ	MODERNIZACIÓN DE CHIRINGUITO TROPY.	13,79	16.588,62	6.854,80

### **DETALLE DE LAS INVERSIONES**

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND40059

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: GONCANO 2015, S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA DE HOSTELERÍA PARA UN TRABAJO MÁS EFICIENTE Y MÁS COMPLETO

**OBJETO DEL PROYECTO:** ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE COCINA

LOCALIDAD DEL PROYECTO: CALETA DE VÉLEZ (VÉLEZ MÁLAGA)

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
CAMARA FRIGORIFICA 2160X2160X2360	6.431,15	5.315,00	1.116,15	6.431,15	
PUERTA PIVOTANTE DE 1900X800 APERT. IZQUIERDA	2.323,20	1.920,00	403,20	2.323,20	
EQUIPO FRIGO. PATIDO KIDE ES2010M1	4.374,15	3.615,00	759,15	4.374,15	
LAVAVAJILLAS CAPOTA FAGOR CO142	6.509,80	5.380,00	1.129,80	6.509,80	
MESAS LISAS MLP 1200 EVO	1.210,00	1.000,00	210,00	1.210,00	
FREIDORAS VALENTINE 2525T EVO COMPUTER	24.321,00	20.100,00	4.221,00	24.321,00	
COCINA FAGOR C-G691 OP C/HORNO S/ KORE	7.616,95	6.295,00	1.321,95	7.616,95	
FRY TOPS MAINHO FC60 MESA MC60	2.420,00	2.000,00	420,00	2.420,00	
GOLD ICE 900	9.171,80	7.580,00	1.591,80	9.171,80	
ITV MDP SUPERSTAR PLUS A	4.222,90	3.490,00	732,90	4.222,90	
WONDERCOOL	9.438,00	7.800,00	1.638,00	9.438,00	
TOTAL	78.038,95	64.495,00	13.543,95	78.038,95	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				50%	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORT	E DE LA AYUDA (EUR	32.247,50			

	1	
	ļ	
	I	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		17/01/2022	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		ificarFirma



N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AND40051
PERSONA O ENTIDAD
SOLICITANTE: EMPARTBE, S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO: EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL HOTEL DE 3 ESTRELLAS EN ESTEPONA CON ESTILO Y TEMÁTICO MARINERO

**OBJETO DEL PROYECTO:** OBRAS DE AMPLIACIÓN HOTEL Y RESTAURANTE

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ESTEPONA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
PREPARACIÓN TERRENO Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	36.312,71	30.010,50	6.302,21	30.010,50	
CIMENTACIÓN	13.861,86	11.456,08	2.405,78	11.456,08	
ESTRUCTURA	23.628,58	19.527,75	4.100,83	19.527,75	
ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, INST. RESTAURANTE HOTEL	51.102,79	42.233,71	8.869,08	42.233,71	
ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, INST. HABITACIONES HOTEL	251.401,53	207.769,86	43.631,67	207.769,86	
INTERIORISMO	53.221,35	43.298,85	9.922,50	43.298,85	
HONORARIOS PROYECTO	56.342,76	47.250,00	9.092,76	47.250,00	
TOTAL	485.871,58	401.546,75	84.324,83	401.546,75	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (a	INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA (EUROS)				200.000,00	

Observaciones: Este proyecto de inversión ha resultado beneficiario provisional en la convocatoria 2019. En caso de que resulte beneficiario definitivo quedará excluido de esta convocatoria. La subvención no puede superar los 200.000 € en aplicación del art.3.3 de la Orden del 8 de mayo 2021 (minimis).

N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AND40064

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:

MOLUSCOS BIVALVOS ORTEGA Y CAPARRÓS, S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO:CREACIÓN DE CENTRO DE EXPEDICIÓN Y DEPURACIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOSOBJETO DEL PROYECTO:CREACIÓN DE CENTRO DE EXPEDICIÓN Y DEPURACIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ESTEPONA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
ADQUISICIÓN DEPURADORA DE MOLUSCOS BIVALVOS	23.958,00	19.800,00	4.158,00	19.800,00	
PROYECTO BASICO	5.079,09	4.200,00	879,09	4.200,00	
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	599,99	495,86	104,13	495,86	
CÁMARA FRIGORÍFICA	7.791,19	6.439,00	1.352,19	6.439,00	
VEHÍCULO PARA TRANSPORTE	16.943,13	14.002,59	2.940,54	14.002,59	
ALBAÑILERÍA Y ESCAYOLA	5.065,24	4.186,15	879,09	4.186,15	
TOTAL	59.436,65	49.123,60	10.313,05	49.123,60	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (	art. 10 O. de 8 de ma	50%	PROYECTO PRODUCTIVO		
IMPORTI	E DE LA AYUDA (EURO	24.561,80			

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		17/01/2022	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AND40055
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: RAFAEL SÁNCHEZ RUIZ

**TÍTULO DEL PROYECTO:** MODERNIZACIÓN DE CHIRINGUITO TROPY

**OBJETO DEL PROYECTO:** ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS DE COCINA

LOCALIDAD PROYECTO: CALETA DE VÉLEZ (VÉLEZ MÁLAGA)

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
COCINA CG9-40 GAS FAGOR	2.695,88	2.228,00	467,88	2.228,00	
MUEBLE BAJO KORE MB-910FGR	572,09	472,80	99,29	472,80	
LAVAVASOS Y PLATOS DE CUPULA CP- 4254 M INFRICO	3.448,50	2.850,00	598,50	2.850,00	
HORNOS COMBI CHETOP MIND. XEVC- 0711-EPR7GN-1/1	6.050,00	5.000,00	1.050,00	5.000,00	
FREIDORA FAP17+17 400V	2.730,97	2.257,00	473,97	2.257,00	
MESA SOPORTE HORNO	576,93	476,80	100,13	476,80	
KIT PRIMERA INSTALACIÓN HORNO	199,65	165,00	34,65	165,00	
SISTEMA DE FILTRACIÓN AGUA PURE HORNO	314,60	260,00	54,60	260,00	
TOTAL	16.588,62	13.709,60	2.879,02	13.709,60	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)			50%	PROYECTO PRODUCTIVO	
IMPORTE DE LA AYUDA (EUROS)				6.854,80	

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		17/01/2022	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





#### **ANEXO III: SOLICITUDES DENEGADAS**

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	мотіvo
412AND40056	SUMMUMAPP SL	WEHOP - CONTROL DIGITAL DE ESTABLECIMIENTOS	ART. 4.4 b) Y 8.2.d) y g) ORDEN 8 DE MAYO 2021

Observaciones: El proyecto de inversión para el que se solicita la ayuda consiste en la creación e implementación en los negocios de hostelería de una app que permita visita, acceder y dirigir el negocio desde cualquier lugar de forma simple y eficaz, por lo que no se puede restringir al ámbito territorial elegible del GALP de Costa Málaga, que comprende los municipios de Manilva, Estepona, Marbella, Fuengirola, Vélez-Málaga y Algarrobo, tal y como establece el artículo 4.4. b) de la Orden de 8 de mayo de 2021.

Por otro lado, las partidas de gasto "2 puestos de oficina con cajoneras, portaordenador", "confidente regulable", "sillón multipos regulable tipo magis", "armario con llaves especial", "mesas reunión con pie central" y "sillones reunión con multiposición polipiel" no resultan estrictamente necesarias para el desarrollo o ejecución de la actuación objeto del proyecto de inversión para el que solicita la ayuda, de acuerdo con lo requisitos establecidos para la subvencionalidad de los gastos del artículo 8.2.d) de la Orden de 8 de mayo de 2021. Además, los presupuestos aportados para estas partidas de gasto no resultan razonables y justificados en cumplimiento del principio "relación coste-eficacia", tal y como se establece en el artículo 8.2.g) de la Orden de 8 de mayo de 2021.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		17/01/2022	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWABDL65ER27WA7FH3A8ELEEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma